

Se hace presente al S.^{or} Muy Señor mío: He visto el Recurso que por Intend. la Caxenúa ha interpuesto al N. S. el Sargento de Segunda del Cese del Sargento Clase D. Marcos Taxis, solicitando se le auxilie con la Cantidad de Docien tojos pero que son los que considera precisos para su transporte el 2 un Cavo, y nueve Soldados para la Ciudad del Cuzco.

At. 25 de En. de 1785.

Tras de lo proveído en dec. de esta fha. en c. de la urg. q. se indica y es notoria



Conosco la urgencia que se presenta pero como V. S. sabe, y por ser así de ondenanza a ninguna Tropa se le puede dar abilitacion, ofomento sin que preceda el Cese del Comisario de adonde comprehende su Jura; Aunque es terminante el Superior oficio del Exmo Señor Virrey D. Este Deyno, para que se le auxilie por las vexedas por donde transite con lo que sea preciso y necesario para verificar el viaje de su destino; Contodo careciendose de aque Docum.^{to} no se puede hacer Referencia a la ultima anterior para que se les verifiquen

SF. CSI

LEG 5

DLX 192

fs 1

para seguir por el orden de Continua-
cion que se requiere los Auxilios de su
linea.

No obstante estas Reflexiones ge-
nerales que van producidas esigge
esta materia un Remedio Extraord?
El Dejar la Tropa en el tranquito, estenex-
la sin el Exercicio y objeto que se dixise
y seria maior el daño de su Demora
que el Suplemento que solicita el Indicado
Sargento, y asi es prudencia que se le
supla la questionada Cantidad, pero q.
se vea que no hanido omision, o inad-
vertencia en notax aquel defecto, pro-
veyendo V.S. si fuere servido el que tenga
su Cumplimiento el Superior Dec.to. prov.
en esta tra. ala Consulta indicada.

Nuestro Señor Guarde a V. S. m. a.
Guamangu y Enero 25. de 1785

En. V. S. su mar
atento serv.

Jose Ygnacio de Leguanday
E